

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 313  
 DE PRIMAVERA, 25/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTD Rut 079689550-0  
 La Cantidad de \$ 66,598 SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE COMBUSTIBLE TRASLADO DE INTERNOS, DIFERENCIA EN  
 FACTURA CANCELADA POR GESTION (270.321)  
 Fecha de Pago 25/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4595823	25/09/2009	66,598

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :287

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS		66,598
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	66,598	
Totales		66,598	66,598

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N°.....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	66,598	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		66,598
Totales		66,598	66,598



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE(S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

*Mario Barrera J.*